



RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0025

Viedma, 07 MAY 2020

VISTO, el Expediente N° 1510/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 057/2016, la Resolución CSPyGE N° 012/2018, la Disposición N° SPyGE 020/2018 y sus normas modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 080/2019, la Resolución CSPyGE N° 100/2019, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CPyGE N° 057/2016, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica aprobó el Reglamento del Régimen de compras y contrataciones en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, e introdujo modificaciones a la Resolución CPyGE N° 021/2016.

Que por Resolución CSPyGE N° 012/2018 se modificó hasta CINCUENTA MÓDULOS (M50) el monto de los contratos excluidos de la aplicación del Régimen de compras y contrataciones en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Disposición SPyGE 020/2018 del Secretario de Programación y Gestión Estratégica se aprobó el Procedimiento de compras por compulsa de precios entre DIEZ MÓDULOS (M10) y hasta CINCUENTA MÓDULOS (M50).

Que por Resolución CSPyGE N° 080/2019, se estableció el valor del módulo (M).

Que por Resolución CSPyGE N° 100/2019 se establecieron niveles de autorización/aprobación y elevación al pago para aquellas compras y contrataciones mayores o iguales a UN MÓDULO (M1) y menores a CINCUENTA MÓDULOS (M50) a los fines de homogeneizar los procedimientos.

Que resulta necesario incorporar un nivel de autorización para las Sedes que manejan fondos fijos en sus fondos rotatorios.

Que en la sesión realizada el 4 de mayo de 2020 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto



Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones por el Artículo 23° del estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución CSPyGE N° 100/2019, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2020.05.06
17:35:51 -03'00'

Firmado
digitalmente por DEL
BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.05.07
11:09:47 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0025

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSPyGE Nº 0025

PARA RECTORADO

Módulos	Autorización/Aprobación de gastos	Elevación al pago
$1 < 25$	Director/a	Jefe/a de Departamento
$25 \leq 50$	Subsecretario/a y/o Director/a General	Jefe/a de Departamento

PARA SEDES

Módulos	Autorización/Aprobación de gastos	Elevación al pago
$1 < 10$	Director/a	Responsable de Fondos fijos//Responsable de fondos rotatorios Jefe/a de Departamento
$10 \leq 25$	Director/a	Jefe/a de Departamento
$25 \leq 50$	Secretario, Subsecretario/a y/o Director/a	Jefe/a de Departamento